

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 273/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 26/2019
CONTRATO No. 137/2019**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes, este centro hospitalario suscribió junto con la (.....), en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, el contrato No. 137/2019, derivado de la Licitación Pública No. 26/2019 relativo al “COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL”, por un valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$21,716.74); Contrato que fue distribuido al Contratista, el día 4 de diciembre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Según nota de fecha 12 de diciembre del 2019, en donde el Suscrito Titular, le informa a la (.....), Apoderada Especial de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., manifiesta que debido a que se ha identificado la necesidad de los insumos adjudicados para dar continuidad al tratamiento nutricional de los pacientes hospitalizados que los necesitan, y que a la fecha no hay presupuesto nacional aprobado ni proceso de compras iniciado, considerando además lo indicado en la Política Anual de Adquisiciones 2020, en el numeral 4.2, cuarto párrafo dice:..” Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la autoridad competente de la Institución, antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista...”, por lo que se ha considerado la aplicación de la cláusula Décima Primera: Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga al

Contrato, contenida en el contrato antes descrito, por lo que solicita la autorización para realizar dicha prórroga al contrato, por un monto de \$21,716.74, para el período comprendido en los meses de enero a marzo 2020, mientras se desarrollan los procesos de compra en el primer trimestre 2020; de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO No. 137/2019

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA POLIMERICA ADULTO, Con distribución completa normal de nutrientes. Rangos: Carbohidratos (50-60) %, proteínas (12-16)%, lípidos (25-35)%, Libre de lactosa y gluten. Polvo o líquido. Oral. Lata de 400 gr o más o envase (250-1000) ml. Con diferentes sabores. (No chocolate.)</p> <p>CODIGO: 12605005</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ENSURE VAINILLA</p> <p>PRESENTACION: LATA DE 400 GRAMOS</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: DINAMARCA</p> <p>VENCIMIENTO: ENERO 2021 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 45,132</p>	C/U	807	\$5.12	\$4,131.84	A 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA PRESENTA RESOLUCION MODIFICATIVA
3	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE CON INTOLERANCIA A CARBOHIDRATOS O DIABETICO CON FIBRA Y LIBRE DE LACTOSA, Polvo. Oral-Enteral. Lata de 350 gr o más.</p> <p>CODIGO: 12605030</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>GLUCERNA VAINILLA</p> <p>PRESENTACION: LATA DE 400 GRAMOS</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: HOLANDA</p> <p>VENCIMIENTO: A GOSTO 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 35,121</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VIÑETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	824	\$10.10	\$8,322.40	15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDO LA PRESENTA RESOLUCION MODIFICATIVA
5	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA ELEMENTAL (Nutrientes Hidrolizados) Proteínas (15-25) %, carbohidratos (60-85)%, grasas (2.5-15)%. Polvo para solución. Oral. Sobre (70-150) gr.</p> <p>CODIGO: 12605045</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ALITRAQ SOBRE 76 GR.</p> <p>PRESENTACION: SOBRE 76 GR.</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: ESPAÑA</p> <p>VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 45,437</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VIÑETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	220	\$22.00	\$4,840.00	15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDO LA PRESENTA RESOLUCION MODIFICATIVA

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA HIPERCALORICA (1.5 a 2) calorías/ml, Proteínas mayor del 15% Líquido Oral Envase 8 onzas 0 más.</p> <p>CODIGO: 12605050</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ENSURE PLUS 8 ONZ.</p> <p>PRESENTACION: BOTELLA DE POLIETILENO 8 ONZ.</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p> <p>VENCIMIENTO: 01. JULIO. 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>Nº. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 38,911</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VIÑETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	1450	\$3.05	\$4,422.50	15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO
						\$21,716.74	

- II. Según nota de fecha 18 diciembre del 2019, suscrita por la Señora (.....), Apoderada Especial de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., manifiesta que en relación a prorrogar el contrato No. 137/2019, está de acuerdo, manteniendo las mismas condiciones pactadas;
- III. Según nota de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrita por la Licenciada Ana Valeria Melgar de Flores, Administradora del referido Contrato, le solicita a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionar la prórroga del contrato antes descrito, en vista de la necesidad institucional, y a las existencias de dichos productos, para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas, ya que no se podrá cubrir el primer trimestre del año 2020, manteniendo los plazos de entrega;
- IV. Según nota de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe de la Unidad Financiera

- Institucional, la verificación de la asignación presupuestaria para prorrogar el contrato No. 137/2019, por un monto de \$21,716.74, en los renglones Nos.: 1, 3, 5 y 6;
- V. Según confirmación de Asignación Presupuestaria, debidamente suscrita por Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se establece de acuerdo al siguiente detalle: PFG-289/19, de fecha 23 de diciembre del 2019, UP:02, LT:02, OBJ.ESP. 54108, por un monto de \$21,716.74 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por Fondo General, Rubro: Productos e Insumos para Alimentación Enteral y Parenteral, para la prórroga del contrato No. 137/2019;
- VI. Según nota de fecha 23 de diciembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones en Funciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución de Prórroga del contrato No. 137/2019, derivado de la Licitación Pública No. 26/2019 relativo al "COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL", por un monto de \$21,716.74 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor de Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V.";
- VII. Según cláusula Décima Primera, del contrato No. 137/2019, relativa a "Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga al Contrato", establece: "El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo, siempre que concurra circunstancias imprevistas y comprobadas.." En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso.";
- VIII. Que al prorrogar el monto del contrato No. 137/2019, a la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., se compromete a mantener las mismas condiciones pactadas en el contrato antes descrito;
- IX. Que tomando en consideración lo previsto por el artículo 83 de la LACAP, el cual a la literalidad establece que: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción (...)"*. En la misma sintonía, el artículo 75 del RELACAP, establece el procedimiento a seguir, en el caso de las prórrogas de los contratos de suministro de bienes y servicios, procedimiento el cual se ha seguido tal como lo indica nuestra legislación; y
- X. Que con el objeto de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales tanto de parte del contratante, como por parte del contratista, las demás condiciones contractuales se mantienen vigentes, hasta su respectiva finalización.

Por lo anteriormente expuesto, y con base a la Cláusula Décima Primera denominada "MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO", del contrato No. 137/2019, artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, así como la totalidad de antecedentes relacionados, se RESUELVE:

- A) Prorróguese el contrato No. 137/2019, a favor de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 26/2019 relativo al "COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL", por un monto de \$21,716.74 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor de la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO No. 137/2019

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA POLIMERICA ADULTO, Con distribución completa normal de nutrientes. Rangos: Carbohidratos (50-60) %, proteínas (12-16)%, lípidos (25-35)%, Libre de lactosa y gluten. Polvo o líquido. Oral. Lata de 400 gr o más o envase (250-1000) ml. Con diferentes sabores. (No chocolate.)</p> <p>CODIGO: 12605005</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ENSURE VAINILLA</p> <p>PRESENTACION: LATA DE 400 GRAMOS</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: DINAMARCA</p> <p>VENCIMIENTO: ENERO 2021 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 45,132</p>	C/U	807	\$5.12	\$4,131.84	A 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA PRESENTE RESOLUCION MODIFICATIVA
3	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE CON INTOLERANCIA A CARBOHIDRATOS O DIABETICO CON FIBRA Y LIBRE DE LACTOSA, Polvo. Oral-Enteral. Lata de 350 gr o más.</p> <p>CODIGO: 12605030</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>GLUCERNA VAINILLA</p> <p>PRESENTACION: LATA DE 400 GRAMOS</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: HOLANDA</p> <p>VENCIMIENTO: AGOSTO 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 35,121</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VIÑETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	824	\$10.10	\$8,322.40	15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDO LA PRESENTE RESOLUCION MODIFICATIVA
5	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA ELEMENTAL (Nutrientes Hidrolizados) Proteínas (15-25) %, carbohidratos (60-85)%, grasas (2.5-15)%. Polvo para solución. Oral. Sobre (70-150) gr.</p> <p>CODIGO: 12605045</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ALITRAQ SOBRE 76 GR.</p> <p>PRESENTACION: SOBRE 76 GR.</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: ESPAÑA</p> <p>VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 45,437</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VIÑETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	220	\$22.00	\$4,840.00	15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDO LA PRESENTE RESOLUCION MODIFICATIVA

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	2	<p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p> <p>FORMULA HIPERCALORICA (1.5 a 2) calorías/ml, Proteínas mayor del 15% Líquido Oral Envase 8 onzas 0 más.</p> <p>CODIGO: 12605050</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ENSURE PLUS 8 ONZ.</p> <p>PRESENTACION: BOTELLA DE POLIETILENO 8 ONZ.</p> <p>MARCA: ABBOTT</p> <p>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p> <p>VENCIMIENTO: 01. JULIO. 2020 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)</p> <p>Nb. DE REGISTRO ANTE EL CSSP: 38,911</p> <p>OBSERVACIONES: NOTA: EN VISTA QUE NO CUMPLIMOS CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR LOS PRODUCTOS QUE NO SE HUBIERAN CONSUMIDO EN SU FECHA</p> <p>NOTA: PRODUCTO SE ENTREGARA CON VINETA ADHESIVA, SEGÚN LEYENDA REQUERIDA</p>	C/U	1450	\$3.05	\$4,422.50	15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO
						\$21,716.74	

- B)** Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$43,433.48);
- C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-54108/19, de fecha 23 de diciembre del 2019, UP:02, LT:02, OBJ.ESP. 54108, por un monto de \$21,716.74 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por Fondo General, Rubro: Productos e Insumos para Alimentación Enteral y Parenteral, para la prórroga del contrato No. 137/2019;
- D)** Que la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro

de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y

- E)** La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 137/2019, y en todo lo demás, este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.